



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO las Resoluciones del Consejo Superior N°s. 1235/2017 y 2136/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones del Consejo Superior N°s. 367/2005 y 2012/2006 se autorizó el dictado de las carreras Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios en la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado del primer Módulo de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial se inició el 12 de mayo de 2007 concluyendo el último con fecha 18 de diciembre de 2009, mientras que la Maestría en Administración de Negocios se inició el 11 de diciembre de 2004 concluyendo el último con fecha 9 de marzo de 2015.

Que las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios nunca fueron presentadas para la acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU) en la Facultad Regional Rafaela.

Que las Resoluciones mencionadas en el VISTO autorizan otorgar los títulos y expedir los diplomas de Magíster en Administración de Negocios y de Especialista en Ingeniería Gerencial, por la Facultad Regional Rafaela, a los alumnos:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Javier Fernando FORNARI

Mariano Rafael CERUTTI

Que la Comisión de Enseñanza analizó la situación planteada y aconsejó como medida de excepción rectificar las Resoluciones de Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución del Consejo Superior N° 1235/2017, dejando sin efecto únicamente lo que se refiere a la autorización a otorgar el título y expedir el diploma de Magíster en Administración de Negocios, de la Facultad Regional Rafaela, correspondiente al alumno que se detalla a continuación:

<b>Registro N°</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Documento</b>	<b>Título</b>
7931	FORNARI, Javier Fernando	D.N.I. 20.190.675	Magíster en Administración de Negocios

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución del Consejo Superior N° 2136/2018, dejando sin efecto únicamente lo que se refiere a la autorización a otorgar el título y expedir el diploma de Especialista en Ingeniería Gerencial, de la



Facultad Regional Rafaela, correspondiente al alumno que se detalla a continuación:

<b>Registro N°</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Documento</b>	<b>Título</b>
8662	CERUTTI, Mariano Rafael	D.N.I. 27.447.646	Especialista en Ingeniería Gerencial

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1734/2022

UTN
MEL
DAM